

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**14911** *Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de septiembre de 2021 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2021 y enero de 2022, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2021 y el mes de enero de 2022 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2020. Dicho calendario se publicó por Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2021 y el mes de enero de 2022.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 16 de septiembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2024, Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2026 y Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2031.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/27/2021, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de septiembre de 2021 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, en la Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2024, en la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2026 y en las Órdenes ETD/645/2021 y ETD/659/2021, de 22 y 23 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2031.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de enero de 2022 en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100 y el 31 de mayo de 2022 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100. En las Obligaciones a diez años al 0,50 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2021, por un importe de 0,169863 por 100, según se establece en la Orden ETD/659/2021, de 23 de junio.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 0,50 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 16 de septiembre de 2021, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 25 de enero de 2021, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100, el 0,00 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100 y el 0,12 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,50 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 21 de septiembre de 2021, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero.

Madrid, 10 de septiembre de 2021.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

## ANEXO

## Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,00 %, vto. 31 de mayo de 2024

*Subasta del día 16 de septiembre*

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,25	-0,093
100,30	-0,111
100,35	-0,130
100,40	-0,148
100,45	-0,167
100,50	-0,185
100,55	-0,204
100,60	-0,222
100,65	-0,241
100,70	-0,259
100,75	-0,277
100,80	-0,296
100,85	-0,314
100,90	-0,332
100,95	-0,351
101,00	-0,369
101,05	-0,387
101,10	-0,406
101,15	-0,424
101,20	-0,442
101,25	-0,461
101,30	-0,479
101,35	-0,497
101,40	-0,515
101,45	-0,534
101,50	-0,552
101,55	-0,570
101,60	-0,588
101,65	-0,606
101,70	-0,625
101,75	-0,643

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,80	-0,661
101,85	-0,679
101,90	-0,697
101,95	-0,715
102,00	-0,733
102,05	-0,751
102,10	-0,769
102,15	-0,788
102,20	-0,806
102,25	-0,824
102,30	-0,842
102,35	-0,860
102,40	-0,878
102,45	-0,896
102,50	-0,914
102,55	-0,932
102,60	-0,950
102,65	-0,967
102,70	-0,985
102,75	-1,003

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,00 %, vto. 31 enero de 2026**

*Subasta del día 16 de septiembre*

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,50	-0,114
100,55	-0,126
100,60	-0,137
100,65	-0,148
100,70	-0,160
100,75	-0,171
100,80	-0,183
100,85	-0,194

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,90	-0,205
100,95	-0,217
101,00	-0,228
101,05	-0,239
101,10	-0,251
101,15	-0,262
101,20	-0,273
101,25	-0,284
101,30	-0,296
101,35	-0,307
101,40	-0,318
101,45	-0,330
101,50	-0,341
101,55	-0,352
101,60	-0,363
101,65	-0,375
101,70	-0,386
101,75	-0,397
101,80	-0,408
101,85	-0,419
101,90	-0,431
101,95	-0,442
102,00	-0,453
102,05	-0,464
102,10	-0,475
102,15	-0,487
102,20	-0,498
102,25	-0,509
102,30	-0,520
102,35	-0,531
102,40	-0,542
102,45	-0,553
102,50	-0,565
102,55	-0,576
102,60	-0,587
102,65	-0,598

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
102,70	-0,609
102,75	-0,620
102,80	-0,631
102,85	-0,642
102,90	-0,653
102,95	-0,664
103,00	-0,675

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 0,50%, vto. 31 de octubre de 2031**

*Subasta del día 16 de septiembre*

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,50	0,451
100,55	0,446
100,60	0,441
100,65	0,436
100,70	0,431
100,75	0,426
100,80	0,421
100,85	0,415
100,90	0,410
100,95	0,405
101,00	0,400
101,05	0,395
101,10	0,390
101,15	0,385
101,20	0,380
101,25	0,375
101,30	0,370
101,35	0,365
101,40	0,360
101,45	0,355
101,50	0,350

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,55	0,345
101,60	0,340
101,65	0,335
101,70	0,330
101,75	0,325
101,80	0,320
101,85	0,315
101,90	0,310
101,95	0,305
102,00	0,300
102,05	0,295
102,10	0,290
102,15	0,285
102,20	0,280
102,25	0,276
102,30	0,271
102,35	0,266
102,40	0,261
102,45	0,256
102,50	0,251
102,55	0,246
102,60	0,241
102,65	0,236
102,70	0,231
102,75	0,226
102,80	0,221
102,85	0,216
102,90	0,211
102,95	0,206
103,00	0,201

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.